



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
30 de octubre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6009ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 30 de octubre de 2008 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “La situación en Somalia”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad condena en los términos más enérgicos los ataques terroristas suicidas que tuvieron lugar en las poblaciones de Hargeysa y Bosasso, en Somalia, el 29 de octubre de 2008. Estos ataques atroces, que causaron numerosos muertos y heridos y parecen haber estado coordinados, se dirigieron contra el recinto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y una oficina gubernamental etíope, así como oficinas gubernamentales locales.

El Consejo de Seguridad expresa su profundo pesar y su sentido pésame a las víctimas de esos ataques y a sus familias, así como al pueblo y las autoridades de Somalia y Etiopía. Observa con reconocimiento que algunas de las víctimas están recibiendo tratamiento en el centro médico francés de Djibouti.

El Consejo de Seguridad encomia al personal de las Naciones Unidas por las actividades sobre el terreno que realiza en Somalia, en apoyo de la población somalí.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de hacer comparecer ante la justicia a los autores, organizadores, financiadores y patrocinadores de estos censurables actos de terrorismo e insta a todos los Estados a que, de acuerdo con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional y de la resolución 1373 (2001), y con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1624 (2005), cooperen activamente con las autoridades de Somalia a este respecto.

El Consejo de Seguridad reafirma que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las más graves amenazas para la paz y la seguridad internacionales y que todos los actos de terrorismo son criminales e injustificables, cualquiera que sea su motivación, y dondequiera, cuandoquiera y por quienquiera que sean cometidos.

El Consejo de Seguridad reafirma asimismo la necesidad de combatir por todos los medios, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las amenazas para la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas. El Consejo recuerda a los Estados que deben asegurar que todas las



medidas adoptadas para combatir el terrorismo se ajusten a todas sus obligaciones en virtud del derecho internacional, en particular las normas internacionales de derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario.

El Consejo de Seguridad reitera su determinación de luchar contra todas las formas de terrorismo, de conformidad con las responsabilidades que le confiere la Carta de las Naciones Unidas.”

---